

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Trabajo Social
Universidad	Universidad de León
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

A continuación, se incluyen aspectos que se consideran de especial importancia para un adecuado desarrollo del Título:

- Revisar y actualizar la información que aparece en las distintas páginas del Título, de tal modo que cuestiones tan importantes como las guías docentes no aparezcan vacías en la página de la Universidad.
- Acabar de incorporar las recomendaciones que se han sido realizadas en los distintos informes emitidos por ACSUCYL.
- Aumentar el número de profesores doctores, y potenciar la investigación.
- Definir los mecanismos previstos por la Universidad para la mejora de la actividad docente y la garantía de la competencia del profesorado.
- Iniciar la puesta en marcha de mecanismos para analizar y valorar la inserción laboral de los graduados.
- Analizar las causas de la tendencia al alza de la tasa de abandono y emprender acciones para corregir la desviación.

Por otra parte, se señalan a continuación sugerencias de mejora para el desarrollo e impartición del Título:

- Incluir una mayor atención curricular a los avances científico-tecnológicos, especialmente en el ámbito de las redes sociales y el trabajo social on-line o e-Social Work.
- Mejorar la información ofreciendo datos desagregados sobre empleabilidad y trayectoria profesional de los egresados en los siguientes 5 años tras su titulación.
- Trabajar en el procedimiento general que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes y no remitir al Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Establecer mecanismos e incentivos para el refuerzo de la cualificación investigadora del profesorado.
- Se recomienda también que se modernicen las instalaciones con una mejor provisión de equipos informáticos y de wi-fi en el edificio.

- Revisar, en la medida de lo posible, la escasa oferta de asignaturas optativas pues limita las posibilidades de elección y es señalada como una debilidad por los propios estudiantes y egresados.
 - Atender las recomendaciones incluidas en este Informe dirigidas a las prácticas externas.
 - Se recomienda establecer más programas específicos de intercambio de profesorado.
-

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El Título sigue manteniendo su interés académico y profesional, y su perfil de competencias es adecuado a las necesidades socioeconómicas. Sin embargo, se recomienda incluir una mayor atención curricular a los avances científico- tecnológicos, especialmente en el ámbito de las redes sociales y el trabajo social on-line o e-Social Work, más allá de la participación del grado en distintas actuaciones en el ámbito de la redes sociales.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La planificación se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación. Los procesos de acceso y admisión que se aplican son los establecidos en la memoria de verificación, y se realizan siguiendo la normativa de la Universidad. La información al respecto que se halla en la página web es completa y fácilmente accesible.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la ULE. Está bien estructurada en distintos apartados y se contemplan las situaciones especiales haciendo referencia a los estudiantes con discapacidad. Se informa igualmente de los distintos regímenes de dedicación. Se encuentra asimismo disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y la documentación relativa

a su aplicación.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter formal e informal, para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. Se recomienda que en los futuros informes de seguimiento se presente información sobre los mecanismos de coordinación horizontal.

Destaca como punto fuerte el vínculo de la Escuela con el Colegio Profesional y las reuniones semestrales con los docentes para analizar los resultados de la evaluación y mejorar la coordinación.

La implantación del Curso de Adaptación al Grado se ha realizado siguiendo la memoria de verificación y con resultados óptimos. Como punto fuerte destaca que han conseguido dar valor a la experiencia profesional de quienes optan por este Curso, enriqueciéndose así tanto las prácticas externas como el Trabajo de Fin de Grado.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Destaca como fortaleza que se ofrece públicamente, a través de la web, la información relativa a los procesos de acreditación y seguimiento del Título, así como indicadores de resultados. Sin embargo, se tiene que lograr una mayor coherencia en la información que aparece en las distintas páginas del Título, de tal modo que cuestiones tan importantes como las guías docentes no aparezcan vacías en alguna de las páginas (la de la Universidad, en este caso). Sobre este problema, se puede valorar incluir (dentro del formato estándar de las guías de la Universidad) un enlace a la correspondiente guía en la web del Centro, ante la imposibilidad de incluir toda la información (profesor, etc.) por tratarse de un centro adscrito.

A pesar de que se ha avanzado en este aspecto, como señala el Título en sus alegaciones, se debe seguir trabajando en dicha coherencia y en una mayor claridad en el acceso a la información pública. Persisten por ejemplo distintas vías de acceso, que pueden generar confusión.

Se recomienda mejorar la información ofreciendo datos desagregados sobre empleabilidad y trayectoria profesional de los egresados en los siguientes 5 años tras su titulación.

Se considera un punto fuerte la mayor visibilidad asociada al buzón de quejas y sugerencias.

En relación a los resultados alcanzados por el título, datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de satisfacción, inserción laboral, etc., aunque existe información pública sobre estos aspectos resulta complicado acceder a ella por estar poco accesible, por lo que se recomienda mejorar el acceso a esta información. Así, en cuanto a lo señalado por la Universidad en su escrito de alegaciones, se valora positivamente que se analice cómo mejorar el acceso a la información sobre los resultados alcanzados por el Título. Por otra parte, se ha de mejorar la accesibilidad a la información sobre el profesorado disponible en la web y ampliar dicha información sobre el perfil docente, aportando sus principales publicaciones de investigación.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad está parcialmente implantado y se deben emprender las siguientes acciones de mejora para cumplir los requisitos del estándar.

Se deben implantar los procesos de medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados y empleadores), así como los de los estudiantes que realizaron estancias de movilidad para poder incorporar las mejoras detectadas en estos aspectos al desarrollo de la titulación.

Asimismo, se deben implantar los procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad del profesorado y continuar con la implantación del proceso de gestión de las prácticas.

En lo que se refiere a los procedimientos de atención a sugerencias y reclamaciones, se constata que son accesibles desde la web propia del alumno, donde dispone de un enlace para llevar a cabo la queja o sugerencia.

En relación al plan de mejora, debería quedar clara a la trazabilidad entre el análisis de resultados e indicadores del SIGC y la definición de las acciones de mejora a implantar y su seguimiento. Se debe seguir trabajando en la implantación del proceso de análisis y utilización de la información. Se analiza la información con el fin de elaborar el Autoinforme anual de Seguimiento y también se definen acciones de mejora que pueden ser ó no implantadas, pero no se observa un seguimiento de las mismas.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de León adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa DOCENTIA en el que participa y active su implantación, de acuerdo con las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado, y tal como ha subrayado la Universidad en su escrito de alegaciones.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se constata que se han atendido algunas recomendaciones recibidas en informes previos de evaluación (establecimiento de mecanismos de coordinación docente; visibilidad del sistema de quejas y sugerencias en la página web y la suficiencia del profesorado para la impartición del título), pero algunas otras no.

Es necesario que se sigan incorporando las recomendaciones que se han sido realizadas en los distintos informes emitidos (por ejemplo, sigue siendo mejorable la coherencia en la información de las páginas web de la Universidad y del Grado). Debe recordarse, además, que las modificaciones relativas a las competencias del Título han de ser evaluadas por la Agencia (en el autoinforme se precisa que "Las Guías Docentes correspondientes al curso 2015-2016 incorporaran como experiencia piloto las decisiones indicadas" -relativas a las competencias).

Otra cuestión importante y pendiente es que se ha recomendado en informes anteriores "aportar un procedimiento general que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes y no remitir al Sistema Interno de Garantía de Calidad". Sin embargo, la explicación que ofrecen en el autoinforme a la valoración de este criterio ("el trabajo realizado desde la OEC y el Sistema Interno de Garantía de Calidad se ha consolidado, tiene una mayor implantación y reconocimiento y es objeto de revisión de forma permanente") sigue remitiendo al SIGC, sin aportar tal procedimiento general.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El profesorado que imparte docencia en el título reúne las condiciones de cualificación académica exigidas y dispone de una adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.

Se alcanzan los estándares en lo referente a la suficiencia del profesorado y al cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación, pero la plantilla de profesorado sigue mostrando un porcentaje de doctores bajo. Se recomienda aumentar el número de profesores doctores y potenciar su faceta investigadora, aunque se valora positivamente la tendencia clara a aumentar el nivel de cualificación del personal académico. Así, se recomienda que se establezcan mecanismos e incentivos para el refuerzo de la cualificación investigadora del profesorado.

Además, se recomienda aportar información y valorar, en futuros informes de seguimiento del Título, las oportunidades y mecanismos previstos por la Universidad para la mejora de la actividad docente y la garantía de la competencia del profesorado, y cómo están repercutiendo en el Título.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En general, los servicios y recursos de apoyo para el aprendizaje han sido los adecuados para la implantación del Título. Sin embargo, la información que aporta la Universidad resulta insuficiente para analizar la valoración que los estudiantes, egresados, PDI o PAS realizan de dichos servicios y recursos, o para valorar los recursos que se utilizan en la modalidad semipresencial del Curso de Adaptación al Grado.

Se recomienda principalmente, ante las demandas planteadas por los alumnos, que se modernicen las instalaciones con una mejor provisión de equipos informáticos y de wi-fi en el edificio en el que se imparte el Grado.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, como evidencian las pruebas de evaluación de distintas asignaturas facilitadas, así como la relación de Trabajos Fin de Grado e Informes de prácticas externas puestos a disposición para la realización de este proceso de evaluación.

Examinadas las evidencias presentadas, se concluye que las actividades formativas establecidas y su distribución temporal son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los TFG se adecuan y responden a las características de un título de grado, y presentan una alta tasa de éxito. Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las evidencias revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado.

Como punto débil, cabe señalar que se ha mantenido una oferta de asignaturas optativas reducida; aunque es coherente con la baja matrícula de estudiantes, limita las posibilidades de elección y es señalada como una debilidad por los propios estudiantes y egresados. Tras la revisión de las alegaciones presentadas por el Título, se considera preciso incidir en este aspecto, de forma que se analice cómo el bajo número de alumnos está repercutiendo en las posibilidades de oferta de asignaturas optativas.

Por otra parte, cabe también señalar varias recomendaciones referidas a las prácticas externas que realizan los estudiantes:

- A la vista de los trabajos de prácticas presentados como evidencias, se recomienda fomentar una mayor utilización de lenguaje técnico por parte del alumnado y reforzar su aplicación. Si bien el centro muestra interés en conseguir la utilización de este lenguaje, sería necesario implementar procedimientos que permitan potenciarlo dentro del alumnado.

- Enmarcar y contextualizar el Trabajo Social en la entidad donde realizan las prácticas, principalmente en aquellas entidades donde no hay profesional en ejercicio. Tras la revisión de los trabajos de prácticas de los alumnos, se constata que no hay evidencias de que dicha contextualización y enmarque se produzca, por lo que se recomienda que se potencien estos aspectos y que se reflejen en el resultado final de los informes.

- Se ha de garantizar que, en todos los casos, los centros de prácticas tengan siempre profesionales propios en ejercicio que puedan encargarse de la tutorización del alumno.

- Ampliar el campo de prácticas a entidades públicas donde el Trabajo Social es la profesión de referencia, como los Centros de Acción Social de Diputación y Ayuntamiento (centros de personas mayores, residencias o centros de día), y no quedarse exclusivamente en visitas para conocerlo. Por otra parte, se deberían valorar y buscar soluciones a las dificultades reales que se encuentran a la aceptación de alumnos de prácticas por parte de los profesionales.

- Mayor ampliación de la intervención de prácticas en los ámbitos comunitario y grupal, dando protagonismo a las intervenciones de promoción y prevención, dado que en los informes de prácticas se aprecia de forma muy puntual la intervención en estos ámbitos.

Por último, se valora de forma muy positiva la iniciativa del centro, de cara al futuro, para diseñar formación complementaria que permita al alumno incrementar su formación en temas de interés profesional, sin olvidar la posibilidad de utilizar estas iniciativas para valorar la necesidad de introducir esta formación dentro del plan de estudios.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de

implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a las previsiones planteadas en la memoria verificada, a la tipología de estudiantes y el entorno en el que se inserta el Título.

Tras el análisis aportado en las alegaciones sobre el aumento de la tasa de abandono, se recomienda hacer un mayor esfuerzo para contrarrestar las causas del incremento de dicha tasa.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
 - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
 - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
 - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

Si bien se valora positivamente el TFG realizado mediante el cual se han obtenido algunos datos sobre empleabilidad de los egresados, se debe iniciar la puesta en marcha de mecanismos para analizar y valorar la inserción laboral de los graduados, por ejemplo adoptando los mecanismos descritos en la Universidad de León o unos equivalentes.

La valoración "No procede" se debe a la inexistencia de unos datos institucionales sobre este subcriterio.

Tras la revisión de las alegaciones presentadas por la Universidad, se recomienda avanzar en la mejora de las encuestas de inserción laboral y su análisis.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Se deben aportar datos sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés. Únicamente se aportan evidencias de encuestas realizadas a los alumnos, pero no se aporta información sobre la opinión de profesores, personal de apoyo, empleadores y egresados.

Se recomienda formalizar la información obtenida a través de los contactos frecuentes que se mantienen con los empleadores, tanto para recoger su satisfacción como para plantear mejoras en el diseño del Título.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Se recomienda prestar más atención específica a la internacionalización y movilidad del profesorado y de los estudiantes. A la vista de los datos aportados en el trámite de las alegaciones, se constata la existencia de potencial para la mejora.

Si bien se han identificado una serie de intercambios con instituciones internacionales tanto de alumnos como de profesores, se recomienda establecer más programas específicos de intercambio de profesorado.

5.VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

Se aporta un plan de mejora amplio, que contempla trece acciones distintas, de cada una de las cuales se concreta sus objetivos, responsables, calendario de implantación e indicadores que las han puesto de manifiesto.

Se observa una correspondencia muy estrecha entre las acciones de mejora contempladas y las debilidades detectadas en relación con el desarrollo del Grado. Las acciones de mejora se centran en las debilidades señaladas también en este informe: falta de mecanismos de seguimiento de inserción laboral; planes para la continuación de la formación del profesorado; mecanismos para la recogida de información sobre las satisfacción de los agentes implicados.

Sin embargo, este plan de mejora atiende a un calendario que se desarrolla durante los años 2015 y 2016, siendo las acciones propuestas de distinto alcance y naturaleza, y se constata que ya se han iniciado.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones